

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Alcaldicio N° 5306 de fecha 29.12.2014, que aprueba el Contrato individual de trabajo suscrito entre el Municipio y doña **SUSANA ARAYA MIRANDA**, Cédula de Identidad N° [redacted] desempeñarse en el Programa denominado "**APLICACIÓN DE LA FICHA SOCIAL 2014**", con vigencia desde el 01.12.2014 hasta el 28.02.2015.

2.- El Memorándum N° 54 de fecha 07.01.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por el cual informa renuncia voluntaria al contrato a honorarios suscrito con la persona anteriormente individualizada.

DECRETO :

1° ACEPTASE, la **Renuncia Voluntaria**, a contar del **06.01.2015**, al Contrato del Programa denominado "**APLICACIÓN DE LA FICHA SOCIAL 2014**", suscrito entre el Municipio y doña **SUSANA DEL CARMEN ARAYA MIRANDA**, Cédula de Identidad N° [redacted] ención a lo señalado en los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto.

2° La DIDECO, en su calidad de Unidad responsable del Proyecto, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Contabilidad y el Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que en este caso proceda, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



RICARDO ORTIZ MANZUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BENITO GONZALEZ PALMA
ALCALDE (S)

BGP.ROM.JMC.CGC.Cbc.-